

Para mayor información comunicarse con:

María Laura Iede Pizzurno
laura.iede@mitranicaballero.com

Sofía Bonel Tozzi
sofia.bonel.tozzi@mitranicaballero.com

El Poder Ejecutivo Nacional encomendó la inclusión de los procedimientos de privatizaciones de la Ley Bases en la plataforma digital CONTRATAR

25 de junio de 2025

El 18 de junio de 2025 se publicó el Decreto 416/2025 que:

- 1. Encarga a la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)** la creación e implementación de un **nuevo módulo del sistema CONTRAT.AR**, para realizar en forma electrónica los procedimientos de selección de contratistas para: la venta de activos, acciones, cuotapartes, establecimientos o haciendas productivas; y también para contratos de locación, administración y permisos de todas las empresas y/o entes privatizados por aplicación de la Ley Bases (27.742).
- 2. Establece el uso obligatorio del sistema SUBAST.AR** (ya integrado en COMPR.AR) para llevar a cabo **remates públicos electrónicos** en el marco de esas privatizaciones.
- 3. Faculta a la Oficina Nacional de Contrataciones** para dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la aplicación del sistema.
- 4. Dispone que los interesados** en participar en los procedimientos deberán **inscribirse y validarse** como:
 - Usuarios externos en CONTRAT.AR, o
 - Oferentes en SUBAST.AR, según corresponda.No se exige la inscripción en registros de contratistas estatales (según art. 18 del Decreto 1105/89).
- 5. Ordena comunicar** el decreto a la **Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones** del Congreso (Ley 23.696, art. 14).